

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2006-00267-01

ACCIONANTE: ALVARO ALFONSO MOJICA MORALES

ACCIONADOS: EMP.INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTAEIS CUCUTA
ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 2 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre dos de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera instancia, Segunda instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2006-00267-01

DEMANDANTE: ALVARO ALFONSO MOJIA MORALES

DEMANDADOS: EMP.INDUSTRIAL Y COMRCIAL DE CUCUTA EIS CUCUTA ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Primera Instancia..... \$ 3.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada en Segunda Instancia..... \$ 566.700,00

TOTAL: \$ 3.566.700,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

Cúcuta, 1 de noviembre de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00379-00

ACCIONANTE: GLADYS MARTHA CUESTA RUIZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital, solicita la entrega de los dineros que fueron consignados por Porvenir S.A., y Protección S.A, por pago de costas de primera y segunda instancia. Revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se constata que efectivamente las entidades accionadas Porvenir y protección consignaron el valor de las costas. Para proveer.

Cúcuta, Noviembre 2 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Noviembre dos de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante por ser procede su solicitud y estar facultado para recibir.

Se ordena hacer entrega al doctor FRANKILIN MENDOZA FLOREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.269.087 de Tibu y T,P. No. 70.282 del Consejo Superior de la judicatura, de los Depósitos judiciales nos. 451010000949674 por valor de \$ 1.077.802,00, 451010000949543 por valor de \$1.077.802,00 por concepto de pago de costas para el proceso de la referencia a favor de la parte demandante.

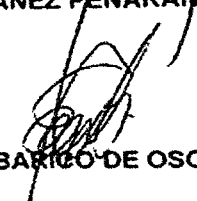
Elaborese la orden de entrega una vez ejecutoriado el presente proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.